



Costa Rica's tax incentives scorecard

NOT FOR DISTRIBUTION

Guatemala, Abril 6 2017

COSTA RICA'S TAX INCENTIVES SCORECARD

| No. | CONCEPT | GRADE |
|-----|---|-------|
| | RATIONALE AND DESIGN | |
| 1 | Has the government publicly explained how its use of tax incentives contributes to broader economic policy/developmental goals? | |
| 2 | Has the government has designed tax incentives for specific economic outcomes and positive externalities? (Investment in a certain location, to build a particular sector, etc.) | |
| 3 | Where fiscal incentives are offered to extractives, are they designed to prevent misuse? | |
| 4 | How good do international organizations, financial institutions etc. find investment conditions? | |
| 5 | i) Does the government carry out a periodic review of the continuance of existing tax incentives by assessing the extent to which they meet the stated objectives? | |
| | ii) Are reviews mandated in government guidelines or law? | |
| | iii) Is the amount of revenue loss attributable to tax incentives regularly calculated and publicly reported? | |
| | iv) Is the amount of revenue and developmental gain attributable to tax incentives regularly calculated and reported? | |
| | v) Is a cost-benefit analysis carried out during the planning stages? | |
| 6 | Does the government collect data on an ongoing basis concerning the cost (revenue loss) of tax incentives? | |
| | Does the government collect data on the developmental benefits of tax incentives? | |
| | Summary | |
| | COST | |
| 7 | Does the government calculate revenue loss regarding tax incentives? | |
| 8 | If yes (to Question 7), does the government publish the figure in its annual expenditure (and how detailed is this?) | |
| 9 | Does the government tracks positive externalities of resulting from incentives offered? | |
| 10 | Is there a legal basis for granting fiscal incentives? | |
| 11 | Are all incentives granted based on clearly articulated eligibility criteria prescribed in a law without individual negotiations with authorities? | |
| 12 | Are individual companies granted special deals? | |
| 13 | Is there a mechanism in place to avoid mismanagement of fiscal incentives? tax incentives? | |
| 14 | Is there a mechanism for penalising companies which abuse incentives offered (e.g. through e.g. incentive arbitrage)? | |
| | Summary | |
| | EFFICIENCY | |
| 15 | Can the costs (including staff costs) of administering tax incentives be considered significant compared to the benefits brought in? | |
| 16 | i)Is there a single government agency responsible for administering tax incentives? | |
| | ii)If not, is there evidence of good coordination among government departments? | |
| | iii)Is there a coordination mechanism for authorities to avoid unintended overlap and inconsistencies in the incentives regulations and to address problems associated with the governance of incentives? | |

| No. | CONCEPT | GRADE |
|-----|--|--------|
| 17 | To what extent are decisions on tax rates and tax incentives taken in coordination with neighboring countries? | Red |
| | Summary | Yellow |
| | TRANSPARENCY | White |
| 18 | Are the laws and regulations pertaining to investment incentives published in a source that is available to all? | Green |
| 19 | Are all available investment incentives published in an accessible, publicly available format? Is it easy to obtain information on which government department is responsible for managing tax incentives? | Green |
| 20 | Does the government announce what tax incentives are being provided to which investors in advance? Are tax incentives announced within budget announcements or other key financial announcements? | Red |
| | <u>Where there is an extractive sector:</u> | Green |
| 21 | Where incentives are offered to extractives sectors, are they transparent and/or based on public consultation? | Green |
| 22 | Are incentives offered to extractives companies within contracts (rather than being granted centrally)? If so, are those contracts transparent? | Green |
| 23 | Are the largest beneficiaries of tax incentives announced within reporting on tax expenditure? | Yellow |
| 24 | Are the beneficial owners of those companies in the public domain? | Red |
| | Summary | Yellow |
| | RED CARD ISSUES | White |
| 25 | To what extent does the government provide tax holidays? | Green |
| 26 | To what extent does the government provide free zones (e.g. export processing zones, special economic zones)? | Yellow |
| 27 | <i>Gender Equality and women's rights:</i> Is there evidence of correlation between actions taken to facilitate tax incentives, or through terms and implementation of investments eligible for tax incentives, and systematic gender-based discrimination and/or violation of women's rights? Is there evidence that tax incentives are systematically accompanied by exploitative labor conditions for women? | Green |
| 28 | <i>Labor rights:</i> In the pursuit of tax incentives, is there evidence of relaxation of existing labor laws and standards? | Green |
| 29 | <i>Land rights:</i> Is there evidence of a link between tax incentives offered and degradation of land rights, particularly where poor people depend on land use for subsistence? | Green |
| 30 | <i>Environmental Impact:</i> Is there evidence of a link between tax incentives offered and degradation of environmental standard? Is there evidence of a link between tax incentives offered and degraded environmental regulations? | Green |
| 31 | Is there evidence of 'race to the bottom' dynamics between your country and neighboring countries? | Red |

EXPLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

RATIONALE AND DESIGN

1. Has the government publicly explained how its use of tax incentives contributes to broader economic policy/developmental goals?

Yellow: The government has made a public announcement, but with little corresponding explanation or clear links to broader goals.

De acuerdo al oficio DM-534-2017 del 23 de Marzo de 2017 respondido por el Ministerio Interino de Hacienda (MH) de Costa Rica: “Sobre el otorgamiento previo de tratamientos tributarios diferenciados, cabe mencionar que la mayor parte de la legislación vigente en materia de exoneraciones, fue aprobada hace muchos años y no se conoce que, de previo a su envío a la Asamblea Legislativa, existieran estudios de costo/beneficio que las justificara”.

No obstante lo anterior y en los casos más modernos, tanto el Organismo Ejecutivo (OE) como la Asamblea Legislativa (AL) cuando introducen una reforma fiscal que involucra el otorgamiento de un beneficio tributario, tratan de explicar a la comunidad cuáles son los objetivos de la misma, sin embargo, rara vez forman parte de un plan de desarrollo concreto o el otorgamiento de dichos tratamientos especiales derivan de un detallado análisis de beneficio / costo.

Algunas de las pruebas de lo mencionado, se encuentran en la publicación del editorial de La Nación de 21 de noviembre de 2016, en donde se da a conocer que la AL aprobó 133 exoneraciones de impuestos, incluidas 33 de la presentación administración ejecutiva.

http://www.nacion.com/opinion/editorial/Uso-abuso-exoneraciones_0_1598840103.html

Además, recientemente un grupo de diputados propuso la reducción del 100% del impuesto al consumo, del impuesto sobre ventas y la eliminación del impuesto sobre el valor del 1% a la importación de vehículos y repuestos para vehículos híbridos que ingresen al mercado costarricense. Esta potencial exención la cual podría beneficiar a la importación de cierto segmento de mercado y a una empresa privada en particular, ha sido anunciada, pero no existe conexión de la misma en el plan de desarrollo actual o algún estudio de costo-beneficio sobre la que descansa.

<http://www.elmundo.cr/proyecto-ley-exonerara-impuestos-marchamo-vehiculos-electricos-5-anos/>

Por otro lado, también se publicó recientemente que el Ministerio de Salud de Costa Rica, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el MH, buscan aplicar medidas prácticas y urgentes, para mitigar la contaminación y mejorar la calidad de las aguas residuales, y para el efecto ofrecen la internación al país de plantas de tratamientos de agua, sin el pago de los impuestos correspondientes. La idea fue planteada en una presentación, pero no forma parte de sus planes concretos.

<http://www.ecoticias.com/eco-america/130474/Costa-Rica-Plantas-tratamiento-aguas-impuestos>

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del Gobierno de Costa Rica, únicamente menciona en términos generales que se han promovido incentivos en el pasado para atraer la inversión extranjera, por lo que deben continuar en la misma línea, comentando incluso como riesgo la posibilidad de no otorgar el nivel y los incentivos apropiados. En el ámbito de turismo, aunque no con total claridad

deja entrever mejor la necesidad de reformular incentivos de nueva generación para potenciar dicho sector.

En general, aun cuando los gobernantes mencionan como parte de sus planes el otorgamiento de incentivos, no lo hacen con claridad, no hay anuncios específicos o comunicados a la ciudadanía sobre la intención de favorecer a ciertos grupos empresariales y tampoco existen estudios de beneficio-costos que definan los valores esperados o permitan la formulación de metas concretas para el otorgamiento de este tipo de tratamientos especiales.

2. Has the government has designed tax incentives for specific economic outcomes and positive externalities? (Investment in a certain location, to build a particular sector, etc.)

Yellow: Yes, there is evidence of such planning in interviews but little evidence of careful plans more widely available.

Como fue mencionado previamente, si hay evidencia, especialmente en los medios de comunicación de que diferentes segmentos del gobierno de Costa Rica, particularmente los Organismos Ejecutivo y Legislativo, tienen cierta planificación para la promoción de incentivos para lograr ciertos beneficios económicos y externalidades.

Un ejemplo referido fue la evidencia de la intención de promover la importación de vehículos híbridos sin el pago de los impuestos correspondiente, a fin de fortalecer el cuidado del medio ambiente. En el mismo sentido también algunos ministros de Estado han hablado de la importación de plantas de tratamientos residuales sin el pago de los impuestos correspondientes.

Como una muestra adicional, se encuentra que el 21 de febrero de 2017 el diputado José Ramírez Aguilar presentó la iniciativa 20271 que promueve la exención de los derechos arancelarios a la importación en la importación de libros, bajo el argumento que dicho tratamiento abrirá una ventana de oportunidad para revertir los bajos índices de lectura.

<http://www.elpais.cr/2017/02/21/diputado-frenteampalista-propone-ley-para-incentivar-la-lectura/>

No obstante, también la misma bancada que propuso la exención a los DAI en libros también ha propuesto la creación de un impuesto aplicable a las empresas calificadas en zonas francas para obtener financiamiento para impulsar a los pequeños y medianos emprendimientos.

<http://www.elpais.cr/2017/02/16/frente-amplio-propone-proyecto-para-impulsar-pequenos-y-medios-emprendimientos/>

Como consecuencia, es claro que existen ciertas ideas y cierta planificación mínima en la promoción de incentivos, pero no hay evidencia concreta ni en el Organismo Legislativo ni en el Ejecutivo que lleve a pensar que existe un sistema de planificación cuidadoso que evalúa los beneficios y costos del establecimiento de tratamientos especiales.

3. Where fiscal incentives are offered to extractives, are they designed to prevent misuse?

Green: Yes, there is evidence that the design of the tax incentives regime attempts to prevent front loading of capital expenditure.

En realidad no es que haya evidencia de un diseño de los regímenes de incentivos a la minería que prevenga de la formación de capital, debido a que simplemente Costa Rica tiene prohibida en la mayor parte de sus dimensiones la minería y su vinculación a los regímenes de tratamientos tributarios preferenciales.

Confome los Decretos Ejecutivos nos. 35982-MINAET y 36109-MINAET del 11 de Mayo de 2010, Costa Rica declaró una moratoria nacional por plazo indefinido para ejecución de la actividad minera de oro a cielo abierto en el territorio nacional. Se entiende a esta como la explotación, explotación y cualquier otro proceso que utilice cianuro o mercurio en las labores de recuperación de mineral. Todas las solicitudes de exploración metálica están suspendidas. Además la Ley 8904 de la Asamblea Legislativa de la República del 09/11/2010 declaró a Costa Rica libre de la minería metálica a cielo abierto.

Además, el último párrafo del Artículo no. 17 la Ley No. 7210 “Ley de Régimen de Zonas Francas” establece que “...no podrán ingresar al régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a la extracción minera”, por lo que hay una prohibición específica para el efecto. Para reitera dicha posición, en la presentación general del régimen de zonas francas que realiza la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) y que es utilizada internacionalmente como brochure informativo, se informa en la página no. 27 a los interesados que están prohibidas de recibir beneficios fiscales varias actividades, entre ellas: la extracción minera.

4. How good do international organisations, financial institutions etc. find investment conditions?

Green: Business conditions are considered good.

Costa Rica es el país de Centroamérica que dispone de la infraestructura física y social más avanzada de la región, condición que ha sido producida desde hace muchos años y que han llevado a considerarla como una nación de mucho éxito en ámbito internacional.

De acuerdo al Banco Central de Costa Rica, este país centroamericano reportó una tasa de crecimiento del 3.7% en 2014, 4.1% en 2015 y se estima, conforme previsiones del Banco Mundial, tasas de crecimiento del orden de 3.8% y 4.0% para 2016 y 2017 respectivamente. La inflación es una variable que puede considerarse bajo control, en donde la variación de precios regularmente se encuentra por debajo del 5.0%, estimándose que para 2016 se reportó 0.8% y para 2017 se espera un nivel de 3.0%; el valor tan bajo de crecimiento para 2016 se debió entre otros factores al decrecimiento de los precios internaciones del petróleo. En materia comercial se estima que la tasa de aumento de sus exportaciones oscilará alrededor del 7.2 y 7.3% para 2016 y 2017, mientras que las importaciones luego de recuperar la dinámica post-crisis de precios del petróleo, se ubicarán en 5.3% y 8.0% para 2016 y 2017 respectivamente. Finalmente, el tipo de cambio nominal es una variable que el Banco Central administra en forma muy efectiva (aunque el ofrecimiento concreto es de un tipo de cambio de mercado) al extremo que la depreciación acumulada durante los últimos cinco años que perfectamente equivalente al aumento de la inflación, lo que garantiza la estabilidad de precios. El tipo de cambio final para 2016 fue de 544.3 colones por un dólar de Estados Unidos de América.

Por otro lado, y de acuerdo al informe del *Doing Business* del Banco Mundial para 2017, Costa Rica muestra un valor de 68.5 en esencialmente similar al reportado en 2016 cuando alcanzó 68.49, pero muy por encima de los valores históricos que incluyen 63.12 en 2015 e inferiores para los años previos. La posición que ocupa actualmente es la número 62 a nivel mundial de un total de 190 países, y conforme el documento del Banco Mundial son destacables los avances en materia de obtención de permisos de construcción; obtención de electricidad, registro de propiedad, obtención de créditos –en donde incluso se encuentra en el puesto número 7 a nivel mundial-, pago de impuestos, y comercio intrafronterizo.

No obstante, el documento señala que hay mucho espacio de mejora en las calificaciones relacionadas con el inicio de un negocio, protección a los inversionistas minoritarios, en la protección de la ejecución de contratos y en la solución de insolvencia.

De forma similar *The Global Competitiveness Report 2016-2017* del *World Economic Forum* coloca a Costa Rica en la posición no. 54 de 138 países con un índice total 4.41. Esta posición la ocupa luego de haber tenido la número 52 el período inmediato anterior, aunque con un índice de solo 4.33.

Conforme el informe de referencia, Costa Rica destaca en los requerimientos básicos para la producción en donde ocupa la posición número 54, en los conductores de eficiencia reporta la posición no. 52 y 45 en los factores de innovación y sofisticación. Conforme la información, los empresarios de esta nación centroamericana consideran como los factores más problemáticos para hacer negocios: la ineficiencia de la burocracia gubernamental, la inadecuada oferta de infraestructura, las tasas tributarias y el acceso al financiamiento.

En el lado social, Costa Rica se ubica en la posición 66 de 188 naciones del *Informe de desarrollo humano 2016 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, siendo clasificada como una nación de desarrollo humano alto y que de alguna forma muestra el éxito alcanzado en la promoción del bienestar.

Finalmente, Costa Rica es uno de los países que refleja mayor transparencia de nivel latinoamericano y el que de la región se encuentra mejor ubicado en el *Índice de Percepción de la Corrupción* de Transparencia Internacional al ubicarse en la posición 41 de 176 países con una calificación de 58 puntos que ha mejorado en forma sostenida desde 2013.

5. i) **Does the government carry out a periodic review of the continuance of existing tax incentives by assessing the extent to which they meet the stated objectives?**
ii) **Are reviews mandated in government guidelines or law?**
iii) **Is the amount of revenue loss attributable to tax incentives regularly calculated and publicly reported?**
iv) **Is the amount of revenue and developmental gain attributable to tax incentives regularly calculated and reported?**
v) **Is a cost-benefit analysis carried out during the planning stages?**

Yellow: A balanced combination of yes and no answers to the set of questions, with must include a yes to question (i)

De acuerdo a la respuesta a un cuestionario que envió oportunamente el Icefi al MH de Costa Rica y que fue atendido por el Lic. Fernando Rodríguez en su calidad de Ministro interino, el problema real es que la mayor parte de la legislación vigente en materia de exoneraciones fue aprobada hace muchos años y no se conoce que, previo a su envío a la AL existieran estudios de costo/beneficio que las justificara. No obstante, comenta que por normal general todo proyecto de ley en materia tributaria (que suprima, modifique o cree rentas) es sometido a consideración del MH.

En el seno del MH, la Dirección General de Hacienda, creada por la Ley 3022 prepara el dictamen correspondiente para el conocimiento del Despacho del Ministro, para su revisión y posterior envío a la AL, conjuntamente con otros criterios que reúne dicho despacho de la Administración Tributaria y Aduanera.

De similar forma al cuestionario al MH, Icefi envió un cuestionario al Ministerio de Comercio Exterior (Comex) que por sus características, es el impulsor de muchas de las iniciativas que involucran privilegios fiscales o regímenes especiales. Lamentablemente hasta la fecha no han respondido a la misma, que fue enviada por Acceso a la Información Pública y tampoco han atendido en forma directa correos enviados en los que se nos informó que solo el despacho superior podría atender estos comentarios.

La realidad es que no existe en ningún sitio del OE, de la Asociación de Zonas Francas de Costa Rica o del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) alguna información que haga suponer que previo al otorgamiento de estos incentivos haya existido un plan concreto que contemple los beneficios que serían obtenidos como consecuencia de su implementación. Por ello no puede hacerse una evaluación del cumplimiento de los objetivos que fueron formulados en su establecimiento.

No obstante lo anterior, debe comentarse que aun cuando no pudo establecerse ninguna obligatoriedad para su cálculo y posterior publicación en el Código Tributario, legislación tributaria o cuerpo legal similar, el MH si realiza y publica una estimación del gasto tributario por los diferentes tipos de exención y en su anexo se encuentran el detalle de los montos exonerados por régimen, que está ligado a los beneficiarios (El detalle de los anexos alcanza el nivel de beneficiarios solo para el caso de impuestos no pagados en las aduanas, conforme los diferentes regímenes aduaneros).

Adicionalmente, el Ministro de Hacienda interino comentó en su respuesta que han tratado de realizar algunos estudios para medir el nivel de beneficio relacionado con el gasto tributario de determinados sectores y adjuntó el documento “Análisis del beneficio y gasto tributario por la exención de todo tributo y sobretasas en la importación de maquinaria, equipo e insumos para el sector agrícola”, que puede obtenerse en el vínculo http://www.hacienda.go.cr/docs/57607d5894866_informe%20final%2028%2072010.pdf, el cual independientemente de su calidad técnica, fue elaborado en 2010 con referencia a 2008 y no hay un seguimiento posterior sobre el particular.

No obstante, en 2016 la Procomer con la colaboración de Comex y la *Costa Rican Investment Promotion Agency* (Cinde) emitió el estudio “Balance de las Zonas Francas: Beneficio neto del régimen para Costa Rica 2011-2015” de los autores Cindy Monge y Erick Mora. El estudio del cual habrá que revisar con mayor profundidad su metodología de cálculo, sugiere que por cada \$1 de incentivo tributario, las zonas francas han redituado beneficios al país por el orden de \$6.2. El interesante documento destaca además las contribuciones a la Caja del Seguro Social, al PIB, a la generación de empleo, al comercio internacional, etc. procedente de las zonas francas.

Es importante comentar que las conclusiones del documento de Procomer, contradice los resultados presentados por otros estudios independientes como el de Artana & Templado (2015) que concluyen, entre otros aspectos que el otorgamiento de incentivos tributarios no habrían causado efectos sobre la producción y el empleo, dado que la mayor parte de dichas empresas, de todas formas se habrían asentado y producido en el territorio, aún sin dichos beneficios.

En síntesis, todo parece indicar que no existen estudios que evalúen la relación de beneficio costo durante la etapa de planificación y tampoco existe evidencia que ya sea el gobierno de la República o la AL hayan establecido en forma cuantitativa los objetivos, salvo lo que se establece en los

considerandos de cada Ley. Sin embargo, y aun cuando no es generalizado para todos los regímenes de incentivos en Costa Rica, si existe cierto monitoreo de dicha relación para las zonas francas que son el régimen más grande, y aun cuando se tienen ciertas reservas sobre las conclusiones y no se conoce si se replicará en forma sistemática, ya puede afirmarse que existe cierto seguimiento.

6. Does the government collect data on an ongoing basis concerning the cost (revenue loss) of tax incentives?

Yellow: The government collects data on costs but not benefits or vice versa

Definitivamente en materia de la estimación del gasto tributario si, dado a que el MH para poder realizar y posteriormente publicar su estudio anual, debe mantener el seguimiento sobre las cifras.

De acuerdo al estudio del Gasto Tributario, existen varias unidades dentro del MH que calculan secciones separadas, mientras que la Dirección General de Hacienda y la Dirección de Política Fiscal, además de consolidar el documento, también realizan otros cálculos.

No obstante, no existe evidencia, independientemente del estudio de beneficio-costos de zonas francas al que se hizo referencia en la pregunta anterior, que el gobierno colecte información sobre los beneficios en forma rutinaria y por supuesto, tampoco es una práctica el análisis permanente de evaluaciones de beneficio-costos.

COST

7. Does the government calculate revenue loss regarding tax incentives?

Green: Yes, there is evidence that the government calculates expenditure on tax incentives

El MH por intermedio de sus Direcciones Generales de Hacienda y la División de Política Fiscal, realiza una estimación anual del gasto tributario y su metodología. Dicha publicación que la realizan anualmente en el portal Web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.go.cr) incluye la pérdida recaudatoria en el Impuesto Sobre Ventas, en el Impuesto Sobre la Renta y en otros tributos menores, refleja un apropiado nivel de desagregación de los rubros que producen el gasto tributario, contemplando entre ellos los incentivos tributarios a la inversión.

El estudio del presente año puede encontrarse en http://www.hacienda.go.cr/docs/5813da8067ee2_gasto%20tributario%202015.pdf

8. If yes (to Question 7), does the government publish the figure in its annual expenditure (and how detailed is this?)

Green: Yes, tax expenditure regarding tax incentives is published

Además de la publicación que realiza el MH en su portal Web del gasto tributario derivado del otorgamiento de incentivos tributarios a la inversión, una síntesis muy apretada del mismo se incluye en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y gastos del Estado para cada año.

Para consultar lo descrito puede consultarse en http://www.hacienda.go.cr/docs/57c7b5def29bb_Exposicion%20de%20Motivos%202017.pdf

9. Does the government tracks positive externalities of resulting from incentives offered?

Yellow: The government tracks positive externalities resulting from incentives offered but there aren't periodic reports.

De acuerdo a la información obtenida, la Procomer tiene cierto grado de seguimiento de las externalidades positivas que son causadas por el régimen de zonas francas, de la misma forma que lo realiza la Asociación de Zonas Francas, sin embargo, salvo el estudio que fue mencionado en preguntas previas, no existe un sistema periódico de monitoreo que permita identificar en forma continua los cambios en el sistema. Por su parte, no existe ninguna evidencia que el ICT le dé seguimiento a los resultados de los beneficios derivados de los incentivos al turismo.

10. Is there a legal basis for granting fiscal incentives?

Green: Yes, tax incentives are in the law

Todos los incentivos fiscales están establecidos con claridad en la Ley tributaria. Dicho elemento es reforzado por lo establecido en el artículo 5 de la Ley no. 4755 de la Asamblea Legislativa "Código Tributario", en el que se refiere al hecho que en materia tributaria solo la Ley puede otorgar exenciones, reducciones o beneficios tributarios.

El referido Código Tributario también establece en el segundo párrafo del Artículo 62 que: "Serán nulos los contratos, las resoluciones o los acuerdos emitidos por las instituciones públicas a favor de las personas físicas o jurídicas, que les concedan beneficios fiscales o exenciones tributarias, sin especificar que estas quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 64 de la presente Ley".

Los regímenes de incentivos tributarios más amplios están contenidos en la Ley 7210 "Ley de Régimen de Zona Franca" y la Ley 6990 Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico. En la primera de ellas, corresponde la administración de los regímenes especiales a la Procomer adscrita al Comex y en la segunda al ICT.

11. Are all incentives granted based on clearly articulated eligibility criteria prescribed in a law without individual negotiations with authorities?

Green: Yes, tax incentives are available to all investors in the sector on the same terms and these terms are publicly available

Las leyes que contienen los tratamientos tributarios especiales están disponibles en diferentes portales de acceso público y se entiende claramente que únicamente pueden disponerse de dichos beneficios conforme lo establecido en Ley. El Código Tributario establece en el segundo párrafo del Artículo 62 que: "Serán nulos los contratos, las resoluciones o los acuerdos emitidos por las instituciones públicas a favor de las personas físicas o jurídicas, que les concedan beneficios fiscales o exenciones tributarias, sin especificar que estas quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 64 de la presente Ley".

Para tener una mayor publicidad y concentración de los incentivos fiscales tanto Procomer como la Conde, así como el ICT tienen debidamente estructurados instructivos, brochures informativos, presentaciones de procedimientos, descripción de sus obligaciones, legislación aplicable, en sus sitios Web. Para el efecto consultar

www.procomer.com

www.cinde.org

www.ict.go.ct

12. Are individual companies granted special deals?

Green: No individual companies are not granted special deals.

En Enero de 1992 se emitió la Ley 7293 reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones, que tenía como propósito derogar todas las exenciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en las leyes, decretos y normas previas, de los impuestos a las ventas, sobre la renta, derechos arancelarios y otros, salvo los contenidos en la misma ley. Por consiguiente todas las potenciales negociaciones pasadas con empresas individuales para disfrutar de algún tratamiento especial fueron derogadas.

Todas las regulaciones sobre el no pago de impuesto están contenidos en Ley y debe ser comunicado efectivamente por los entes encargados.

13. Is there a mechanism in place to avoid mismanagement of fiscal incentives? tax incentives?

Yellow: There is a mechanism by which government can ensure incentives are being granted, but doesn't work well.

De acuerdo al Artículo 12 de la Ley 7201 Ley de Régimen de Zonas Francas, la vigilancia y control del régimen fiscal de las francas corresponderá al MH. Por su parte el artículo 12 de la Ley 6990 "Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico" contempla que el ICT y el MH fiscalizarán todos los aspectos concernientes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas o personas físicas, en virtud de la concesión de los incentivos o beneficios de la Ley.

También el artículo 13 de la Ley 6990 establece que la falta de cumplimiento en el nivel de calidad y precios de los servicios, darán derecho al ICT a cancelar los beneficios e incentivos otorgados. De igual forma el artículo 14 define procedimientos de sanción para aquellos que utilicen los insumos o materiales en destinos diferentes para los cuales fueron autorizados.

Por su parte en la Ley 7210 se establece en el Artículo 32 las sanciones que la Procomer o el Comex podrán establecer ante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley.

En la carta de respuesta que enviara el Ministerio interino de Hacienda, Lic. Fernando Rodríguez a Icefi, se establece que el Departamento de Gestión de Exenciones (DGE) dispone de un cuerpo de fiscalizadores cuya tarea es verificar el correcto uso y destino de los bienes exonerados y coordina con los entes que recomiendan las exenciones (Ministerio de Agricultura, ICT, Ministerio de Ambiente y Energía, entre otros), la aplicación de las leyes y reglamentos atinentes a la materia de exoneraciones.

En general, las leyes de incentivos tributarios si establecen mecanismos por medio de los cuales se pueden sancionar o suspender los beneficios, e incluso el MH tiene un cuerpo de auditores dirigidos a realizar el trabajo, sin embargo, en ninguna de las instituciones existe públicamente ningún informe de los resultados de las acciones presentadas, ni son públicas algunas acciones en contra de alguna de las empresas que disfrutaban de beneficios fiscales y que potencialmente hayan hecho mal uso de los incentivos.

14. Is there a mechanism for penalising companies which abuse incentives offered (e.g. through e.g. incentive arbitrage?)

Yellow: There is a mechanism to penalise companies but the government does not enforce the use of it to avoid tax incentives misuse.

Como se mencionó anteriormente, los mecanismos existen, pero no se conocen los resultados derivados e incluso la multiplicidad de entes que participan en el proceso puede dar lugar a superposiciones o inacciones en determinados casos.

Un ejemplo de la falta de comprensión de las potestades, lo dio a conocer la Procomer al publicar un memorando del Comex en el que el Gerente de Regímenes Especiales de dicho Ministerio hace una consulta a la Dirección de Asesoría Legal. La consulta básicamente consiste en determinar la procedencia o no de iniciar un proceso administrativo en contra de una empresa que no presentó el nivel de inversión total en ciertos períodos contables. La conclusión de dicho memorando es que el Comex tiene facultad sancionatoria y la misma se mantiene incólume durante el período de prescripción.

Lo que sí es claro es que la ley establece mecanismos, pero no parece que exista claridad, la jurisdicción sancionatoria parece tener superposiciones y tampoco hay un informe que clarifique las responsabilidades de los diferentes entes.

EFFICIENCY

15. Can the costs (including staff costs) of administering tax incentives be considered significant compared to the benefits brought in?

Red: Administrative cost of tax incentives are significant and/or that these cost are not monitored across departments granting incentives.

No es posible realizar esta evaluación atendiendo a que se desconocen y no se publican los datos sobre los costos involucrados con la administración general de los regímenes especiales, tanto en Procomer, el ICT y el mismo MH.

Además, a excepción del documento de evaluación de las zonas francas que presentó Procomer recientemente y en donde la metodología puede ser discutible y es contradictoria con otros estudios presentados por especialistas internacionales; no existe una evaluación concreta de los beneficios que se obtienen de la vigencia de otros tratamientos especiales, tales como los de turismo, perfeccionamiento activo, devolución de derechos, etc.

**16. i) Is there a single government agency responsible for administering tax incentives?
ii) If not, is there evidence of good coordination among government departments?
iii) Is there a coordination mechanism for authorities to avoid unintended overlap and inconsistencies in the incentives regulations and to address problems associated with the governance of incentives?**

Yellow: No, there is no centralised administration of tax incentives and while there is some coordination, there is no coordination mechanism designed to avoid overlap and inconsistencies.

Como se mencionó previamente son diferentes las agencias que se encargan de calificar a los beneficiarios de los incentivos fiscales y también son diferentes las agencias que pueden aplicar sanciones por la mala utilización de los mismos.

La comunicación del MH establece que el ente que se encarga de coordinar dichos esfuerzos es el Departamento de Gestión de Exenciones de este Ministerio, sin embargo, dicha tarea parece más estar focalizada en la auditoría, supervisión y control de los beneficiarios, que en el proceso de calificación e inscripción de los que reciben los tratamientos especiales, tarea que corresponde a entes diferentes, aun cuando en el caso del ICT las instrucciones derivan de un comité en donde también participa el MH.

Por ello, y aun cuando existen entes responsables, todo parece indicar la existencia de una superposición en ciertas funciones y potencial falta de coordinación, por tener separación de jurisdicción en otras etapas del proceso.

17. To what extent are decisions on tax rates and tax incentives taken in coordination with neighbouring countries?

Red: There is no coordination with neighbouring countries or regional institutions before setting corporate tax rates or designing tax incentives

En el pasado, sobre todo con el proceso de Unión Aduanera, existieron algunos esfuerzos que trataron de crear estructuras tributarias armonizadas con el propósito, entre otros aspectos de evitar la competencia fiscal entre los países de región. Además con el funcionamiento del Cosefin (Consejo de los Ministerios de Finanzas y de Hacienda de la región para tratar de discutir y resolver los asuntos fiscales regionales) y un grupo de expertos que se conoció como Grupo Técnico de Política Tributaria, se estimó que se lograrían avances en la discusión sobre el particular.

Lamentablemente cuando los esfuerzos de unión aduanera y el apoyo del Fondo Monetario Internacional al proceso cesaron, el esfuerzo se derrumbó completamente y se aceleró la competencia fiscal. A la fecha, no existe ninguna comunicación oficial entre los países para tratar de evitar la competencia fiscal nociva.

TRANSPARENCY

18. Are the laws and regulations pertaining to investment incentives published in a source that is available to all?

Green: Yes, the laws and regulations relevant to incentives are published and available.

La publicación de las leyes es pública y está disponible tanto en los medios oficiales regulares como en la Procomer y en el ICT. Desde allí todas las personas interesadas pueden consultar u obtener copia de las diferentes disposiciones relacionadas con los tratamientos tributarios preferenciales que están establecidos.

<http://www.procomer.com/es/>

<http://www.ict.go.cr/index.php?lang=es>

19. Are all available investment incentives published in an accessible, publicly available format? Is it easy to obtain information on which government department is responsible for managing tax incentives?

Green: Yes, all available incentives are published and available and it is clear which government department manages them.

La información es precisa y está disponible en los portales Web de los entes encargados de los procesos de inscripción.

En el caso de zonas francas, el portal de Procomer describe cuales son los pasos a seguir, le da la posibilidad al potencial inversionista de descargar un flujograma del proceso e incluso pone a disposición un correo electrónico para que se pueda comunicar con un asesor especializado. De igual forma lo hace con los interesados en los regímenes de perfeccionamiento activo o devolución de derechos.

<http://www.procomer.com/es/inversionista/zonasfrancas#1>
<http://www.procomer.com/es/inversionista/perfeccionamiento#12>
<http://www.procomer.com/es/inversionista/devolutivo#18>

El portal del ICT es ligeramente menos amigable pero también contiene una buena cantidad de apoyo y publicidad para los inversionistas interesados, sobre los procedimientos a seguir para obtener los beneficios tributarios establecidos.

http://www.ict.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=70&Itemid=184&lang=es

20. Does the government announce what tax incentives are being provided to which investors in advance? Are tax incentives announced within budget announcements or other key financial announcements?

Red: No, incentives offered are not made publicly available

Las leyes de incentivos son públicas y es responsabilidad tanto de la Procomer, como del ICT, calificar a las empresas que solicitan su adhesión, para que las mismas puedan gozar de dichos beneficios. En el proceso de otorgamiento, o la realización de ferias de inversión en el extranjero o en las discusiones que el Organismo Ejecutivo pueda tener con determinadas empresas con el propósito de que las mismas inviertan en Costa Rica, los representantes del gobierno pueden ofrecer el otorgamiento de los beneficios tributarios contenidos en ley, sin embargo, dicha información no es pública.

En general, los incentivos tributarios, aun en Costa Rica son un tema tabú en el sentido que se ofrecen y se quieren destacar los beneficios que se derivan de ellos, pero atendiendo a la difícil situación fiscal de la nación, no es común que el gobierno se refiera al monto que se deja de percibir impuestos y como consecuencia, muchos grupos políticos continúan utilizando el otorgamiento de perdones de impuestos, como parte de su estrategia mediática y de beneficio a ciertos grupos sociales y políticos.

Sobre ese particular, el editorial del Diario La Nación del 21 de Noviembre de 2016 hace referencia a que durante los últimos diez años, la Asamblea Legislativa aprobó 133 leyes de exoneración de impuestos, incluidas 33 durante lo que va de esta administración. Por ello, lo que es claro es que realmente los incentivos tributarios no se anuncian como una variable clave fiscal o en forma periódica, sino que se sigue utilizando como una estrategia de beneficios individuales o sectoriales.

http://www.nacion.com/opinion/editorial/Uso-abuso-exoneraciones_0_1598840103.html

21. Where there is an extractive sector:

Where incentives are offered to extractives sectors, are they transparent and/or based on public consultation?

Green: Yes, incentives offered to extractives sectors can be considered transparent.

En realidad no es que haya evidencia de que los incentivos tributarios ofrecidos a las industrias extractivas son transparentes, debido a que simplemente Costa Rica tiene prohibida en la mayor parte de sus dimensiones la minería y su vinculación a los regímenes de tratamientos tributarios preferenciales. No obstante la publicidad y la publicación de las leyes sobre el particular parece ser suficiente y consecuentemente la información puede considerarse de esa forma para los interesados.

Dicha información está contenida en el Artículo no. 17 la Ley No. 7210 “Ley de Régimen de Zonas Francas” que establece que “...no podrán ingresar al régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a la extracción minera”, por lo que hay una prohibición específica para el efecto. Para publicitar dicha posición, en la presentación general del régimen de zonas francas que realiza la Procomer y que es utilizada internacionalmente como brochure informativo, se informa en la página no. 27 a los interesados que están prohibidas de recibir beneficios fiscales varias actividades, entre ellas: la extracción minera.

22. Are incentives offered to extractives companies within contracts (rather than being granted centrally)? If so, are those contracts transparent?

Green: No, incentives are offered to companies automatically in the same way across the sector

Debido a la prohibición legal que existe en Costa Rica para el funcionamiento de la minería a cielo abierto y la mora en el otorgamiento de licencias de explotación y exploración minera, y a la prohibición expresa de otorgar tratamientos preferenciales a la industria minera, no hay ningún beneficio que sea otorgado en forma automática.

Dicha información está contenida en el Artículo no. 17 la Ley No. 7210 “Ley de Régimen de Zonas Francas” que establece que “...no podrán ingresar al régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a la extracción minera”, por lo que hay una prohibición específica para el efecto. Para publicitar dicha posición, en la presentación general del régimen de zonas francas que realiza la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) y que es utilizada internacionalmente destaca la prohibición.

23. Are the largest beneficiaries of tax incentives announced within reporting on tax expenditure?

Yellow: Yes, the largest beneficiaries are announced, but not as part of wider reporting.

El estudio del gasto tributario que publica anualmente el Ministerio de Hacienda, contiene en sus anexos, el detalle de los beneficiarios de exenciones tributarias, sin embargo, este detalle se limita a las otorgadas por conceptos de internación de productos en aduana. Por su parte, la Procomer si da a conocer el detalle completo de las empresas que están calificadas en zonas francas o en los regímenes aduaneros especiales, sin embargo, en ningún cuerpo legal se da a conocer la renuncia fiscal de cada uno de los beneficiarios. Por ello, se conoce quienes son los beneficiarios en forma general, pero no se conoce en general cual fue el beneficio fiscal recibido.

Aun cuando se trató de obtener información del ICT, no existe información pública de los beneficiarios de los tratamientos especiales para los regímenes vinculados al turismo.

24. Are the beneficial owners of those companies in the public domain?

Red: Few companies receiving incentives are transparent in their financial reporting.

Las empresas que reciben tratamientos tributarios preferenciales, tales como los incentivos a zonas francas y a las empresas que disfrutan los beneficios de regímenes anuales de devolución de derechos y el de perfeccionamiento activo, son conocidas como consecuencia de la publicación regular que realiza la Procomer y que contiene un apropiado detalle sobre el nombre de la empresa y de los representantes legales, el domicilio fiscal, su actividad económica, etc., sin embargo, la ley no obliga a dichas empresas a publicar sus resultados financieros por lo que cada una, ateniendo a dicho derecho, no da a conocer sus datos en forma oficial, como resultado de transparencia a la recepción de beneficios tributarios.

Es posible que alguna empresa por consecuencia a la calificación en la bolsa de valores o por disposiciones sectoriales publique la información, pero no hay obligación dispuesta en la legislación vigente o en los reglamentos derivados que los obligue sobre el particular.

Complementariamente, los beneficiarios de incentivos al turismo no se conocen en forma pública.

RED CARD ISSUES

25. To what extent does the government provide tax holidays?

Green: Tax holidays are not offered as part of the tax incentives regime

Por medio de una respuesta a una comunicación oficial de Icefi con el Sr. José Luis León Barquero de la Dirección General de Hacienda del MH, se obtuvo la información que prácticamente no han existido amnistías tributarias en esta nación centroamericana durante los últimos cinco años.

Paradójicamente en Marzo de 2017 –Ley 9428- se aprobó una amnistía derivada de la creación de un impuesto a las personas jurídicas (una especie de cuota de sociedades) –Ley 9024 del 23 de diciembre de 2011- que se dejó de aplicar como consecuencia de un fallo de la Sala Constitucional, por lo que para regularizar el problema, se decidió dejar de cobrar las “multas e intereses” a aquellos que no habían realizado el pago oportuno.

Fuera de esa situación solo hay evidencia de amnistías de hace más de cinco años y de un par que tienen solo aplicación en algunas municipalidades.

La información obtenida del MH fue validada por medio de los diferentes canales de comunicación, en lo que incluso se critica la amnistía ofrecida por la AL y en donde también se destaca el papel en contra de la misma del Lic. Fernando Rodríguez, Viceministro de Hacienda.

http://www.nacion.com/opinion/editorial/Inconveniente-amnistia_0_1574442548.html

26. To what extent does the government provide free zones (e.g export processing zones, special economic zones)?

Yellow: Free zones have been used widely but are offered less and less

La política de promoción de la marca país de Costa Rica y la posibilidad de inversión en dicha nación centroamericana descansa en la promoción de las zonas francas y los incentivos tributarios al turismo. No obstante, la calificación a dicho régimen no es automática y aun cuando siguen siendo utilizadas, únicamente concentran a 331 empresas, de las cuales 137 se encuentran ubicadas en la provincia de Heredia y tienen como actividad principal los servicios, a los cuales se dedican 173 de las empresas calificadas.

De acuerdo al estudio de Medaglia y Mora, el número de empresas calificadas creció de 263 en 2011 a 331 en 2015 lo que implica un aumento de 25.9% en cinco años.

27. Gender Equality and women's rights: Is there evidence of correlation between actions taken to facilitate tax incentives, or through terms and implementation of investments eligible for tax incentives, and systematic gender-based discrimination and/or violation of women's rights? Is there evidence that tax incentives are systematically accompanied by exploitative labour conditions for women?

Green: No correlation is found between tax incentives offered and gender-based discrimination, exploitative labour conditions for women or systematic violation of women's rights

Conforme la información pública disponible y los informes anuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no existe ninguna evidencia y pareciera que no es uno de los temas que esté en el *top of mind* de los costarricenses.

De acuerdo a los informes de zonas francas disponibles, cerca el 40% de los trabajadores de las mismas son mujeres y no existe ninguna evidencia en los medios de comunicación o en las luchas de las organizaciones no gubernamentales de este país, de malos tratos o tratos discriminatorios a las damas.

28. Labour rights: In the pursuit of tax incentives, is there evidence of relaxation of existing labour laws and standards?

Green: No correlation is found between tax incentives offered and degraded labour standards

En su informe *World Employment Social Outlook* de 2017, la OIT así como en sus anteriores, *Global Employment Trends*, no existe evidencia de problemas en la industria del trabajo de Costa Rica, especialmente en el campo de relajamiento de derechos y estándares legales existentes y particularmente en contra del trabajo de la mujer. De hecho un informe de 2000 de la Corporación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (al que hace referencia la OIT) no hace ninguna referencia a problemas laborales en la maquila de vestuario en Costa Rica.

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que dicho informe apunta a la no existencia de sindicatos activos organizados en las empresas de maquila de vestuario, pero si existen organizaciones solidaristas propiciadas por los empleadores y que han sido denunciadas como formas de los patronos para inhibir el sindicalismo.

De acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al 31 de Diciembre de 2015 existen 291 sindicatos activos en el país con 289,330 afiliados, representando solo el 14.3% de los

empleados totales. De dichos sindicatos solo 118 corresponden al sector privado con 57,403 afiliados, equivalente a una tasa de sindicación del 3.3%. En sentido contrario existen 1,400 asociaciones solidaristas activas con 318,868 asociados activos, equivalentes al 20.6% del total de trabajadores.

Por lo anterior, las políticas de trabajo, parecen ir en vía contraria con el otorgamiento de incentivos tributarios.

29. *Land rights: Is there evidence of a link between tax incentives offered and degradation of land rights, particularly where poor people depend on land use for subsistence?*

Green: No correlation is found between tax incentives offered and degradation/denial of land rights

La mayor parte del sistema de incentivos tributarios que otorga el sistema tributario costarricense está dirigido al turismo y a las zonas francas, dentro de las cuales apenas el 3% de las empresas corresponden al sector agropecuario. Por ello, la mayor parte de las mismas, a diferencia del resto de países de la región no necesita grandes extensiones de tierra para la producción.

Por ello, además del histórico sistema de repartición de la tierra en Costa Rica, no hay evidencia alguna que muestre algún problema entre el otorgamiento de incentivos tributarios a la inversión y la degradación de los derechos de tenencia de otras personas.

30. *Environmental Impact: Is there evidence of a link between tax incentives offered and degradation of environmental standard?*

Green: No correlation is found between tax incentives offered and significantly worsened environmental standards relaxed regulation and there is no evidence that sectors targeted have particularly negative environmental impact

Aun cuando no es común, incluso no es tratado por las organizaciones no gubernamentales que existen en Costa Rica como un tema prioritario, si logró identificarse que en 2011 una zona franca tuvo serios problemas con los habitantes de la región en la que habían sido autorizados para ubicarse, debido a que procedieron a dañar y contaminar el medio ambiente.

<http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/persisten-quejas-ambientales-contr-zona-franca-en-desamparados/>

El malestar de los vecinos se originó debido a que la construcción de los edificios de la zona franca se realizó encima de los entubamientos de cuerpos de agua (río Jorco y tres quebradas más) lo que de alguna forma hacía pensar en contaminación y posterior escasez de agua.

Independientemente de ello, a la fecha no se pudo encontrar información sobre contaminación o degradación de los estándares ambientales y esto tiene que ver también con la fuerte política de protección al medio ambiente que disfruta Costa Rica desde hace varios años. Además ateniendo a las múltiples consultas que se realizaron a entidades ambientales radicadas en Costa Rica, esta potencial contaminación no les preocupa.

31. Is there evidence of 'race to the bottom' dynamics between your country and neighbouring countries?

Red: Automatic red light if evidence is found of harmful tax competition/race to the bottom dynamics

A mediados de 2016, Icefi y la Red Centroamericana de Justicia Fiscal con el apoyo financiero de Christian Aid, concluyeron con la elaboración y presentación del documento "Efectividad de los incentivos tributarios en Centroamérica". Como parte de los hallazgos de la investigación se encuentra la evidencia que las políticas de inversión de los países de la región centroamericana se ha fundamentado por los menos en los últimos veinticinco años en tratar de igualar los incentivos fiscales ofrecidos por sus vecinos. Como ejemplos están la decisión de Honduras y El Salvador de ofrecer beneficios fiscales ilimitados en el tiempo a los usuarios de zonas francas. Costa Rica es un país que normalmente ha liderado el establecimiento de este tipo de tratamientos tributarios diferenciados y regularmente su papel es más proactivo que el resto de las naciones del área, sin embargo, en la práctica actual, los incentivos que se ofrecen son básicamente los mismos que ofrecen sus vecinos regionales y existe una fuerte competencia tributaria entre ellos.

Sobre este particular es pertinente comentar que el estudio de Icefi confirma también que Costa Rica ha tenido y mantiene una participación más exitosa en la atracción de inversión extranjera debido a la inversión en infraestructura física y social que han realizado históricamente; el apropiado clima de negocios y el alto grado de desarrollo social del que dispone.

NOT FOR DISTRIBUTION

Bibliografía

- Artana, Daniel & Templado, Ivana. (2015). *LA EFICACIA DE LOS INCENTIVOS FISCALES. EL CASO DE LAS ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN DE COSTA RICA, EL SALVADOR Y REPÚBLICA DOMINICANA*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, Estados Unidos, pp. 110
- Asamblea Legislativa, República de Costa Rica (1985). *LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO TURISTICO*. Extraído el 29 de marzo de <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/leyes-reglamentos-y-procedimientos/64-leyes-y-reglamentos.html>
- Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. (1994). *LEY No. 7210, LEY DE REGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y SUS REFORMAS*. Extraído el 30 de marzo de 2017 de la página de Azofras <http://www.azofras.com/regimen-de-zf/leyes-y-reglamentos/>
- Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. (1992). *LEY No. 7293 REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES, SU DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES*. Extraído el 29 de marzo de 2017 de <http://www.dse.go.cr/es/02ServiciosInfo/Legislacion/PDF/Renovables%20y%20Conservacion/Us%20Racional%20de%20la%20Energia/Ley7293Reguladora.pdf>
- Gobierno de la República de Costa Rica (2014). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018 "ALBERTO CAÑAS ESCALANTE"*. Tomado el 26 de marzo de 2017 de <http://presidencia.go.cr/blog-presidencia/2014/11/125-plan-nacional-de-desarrollo-2015-2018/>
- Huapaya, Ana Sofía & Salazar Alvarado, Marlene (s/f). *SITUACION ACTUAL DE LA GEOLOGÍA Y MINERÍA EN COSTA RICA*. Dirección de Geología y Minas, Costa Rica, pp. 52
- International Labour Organization (2014). *GLOBAL EMPLOYMENT TRENDS, 2014*. Ginebra, Suiza, tomado el 3 de Abril de 2017 de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_233953.pdf
- International Labour Organization (2017). *WORLD EMPLOYMENT SOCIAL OUTLOOK 2017*. Ginebra Suiza, tomado el 4 de Abril de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541211.pdf
- Medaglia Monge, Cindy & Mora Alvarez, Erick (2016). *BALANCE DE LAS ZONAS FRANCAS: BENEFICIO NETO DEL REGIMEN PARA COSTA RICA 2011-2016*. Promotora del Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior y Cinde, pp. 81
- Medina Bermejo, Abelardo (2016). *LA EFICACIA DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA INVERSIÓN EN CENTROAMÉRICA*. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), Boletín de Estudios Fiscales no. 18, Guatemala, 2016, pp. 147
- Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica. (2016). *EL GASTO TRIBUTARIO, METODOLOGÍA Y ESTIMACIÓN, AÑO 2015*. Dirección General de Hacienda y División de Política Fiscal. Pp. 41
- Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica (2016). *PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017*. Ministerio de Hacienda, tomado de http://www.hacienda.go.cr/docs/57c7b5def29bb_Exposicion%20de%20Motivos%202017.pdf
- Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica (2008). *REGLAMENTO A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS*. Tomando de <http://servicios.procomer.go.cr/esp/.../Reglamento%20de%20Zona%20Franca.doc>

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, República de Costa Rica. (2016). *ANUARIO ESTADÍSTICO MTSS, 2015*. Tomado el 04 de Abril de <http://www.mtss.go.cr/elministerio/transparencia/informes/Anuario-Estadistico-MTSS-2015.pdf>
- PNUD (2016). *INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO, 2016*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, Estados Unidos, pp. 40
- Procomer (s/f). *REGIMENES ESPECIALES ZONA FRANCA*. Presentación de conceptos principales, requisitos de ingreso, beneficios, operaciones y obligaciones. Pp. 76. Extraído el 28 de marzo de 2017 de http://procomer.com/es/soy/zonas_franca_costa_rica
- Transparency International (2017). *CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2016*. Pp. 12 Tomando de http://www.transparency.org/whatwedo/publication/corruption_perceptions_index_2016
- World Bank group (2017). *DOING BUSINESS 2017*. The World Bank, Washington D.C. pp. 356
- World Economic Forum, Klaus Schwab, editor (2016). *THE GLOBAL COMPETITIVENESS REPORT 2016-2017*. Switzerland 2016, pp. 382

NOT FOR DISTRIBUTION